

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 06
		Página 1 de 3

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del contrato	Adquisición de licenciamiento de Software como Servicio de Microsoft 365 para la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.		
Radicado requerimiento	2020004397	No. Proceso de contratación	SPVA 2020-36
Modalidad de selección	Solicitud Privada	Fecha del informe de evaluación	08/07/2020
Cliente	ESU	Fecha del comité de contratación	08/07/2020
Número Contrato interadministrativo	Recursos Propios	Tipo de informe	Definitiva
Fecha de terminación Contrato Interadministrativo	No aplica	Fecha de terminación Contrato Marco	No aplica

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	2020000605	Fecha CDP	02/07/2020
No. Rubro presupuestal	12060402-1 11040102-1		

INFORMACIÓN LOGÍSTICA

1. ESTUDIOS PREVIOS Y/O REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS

Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

No	OFERENTE	VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO
1	Claro - Comunicación Celular S.A. Comcel S.A	\$94.459.760
2	Compurent	\$97.013.213
3	Controles Empresariales	\$104.030.700

El presente proceso cuenta con matriz de riesgos.

2. PROVEEDORES INVITADOS AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No	PROVEEDOR
1	Claro - Comunicación Celular S.A. Comcel S.A
2	Compurent
3	Controles Empresariales

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 06
		Página 2 de 3

No	PROVEEDOR
4	Tincorp
5	Movistar

3. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó el **8 de JULIO DE 2020, mediante portal de contratación o por correo electrónico**. Cumpliendo con la fecha establecida en los pliegos de condiciones de la **SPVA 2020-36**, se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT	VALOR PROPUESTA
1	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A	800.153.993-7	\$88.105.880
2	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.	800.058.607-2	\$120.929.840

4. RECHAZO DE PROPUESTAS

En el numeral **6.7 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS** del pliego de condiciones fue establecido lo siguiente:

6.7.1. Cuando el proponente omita los documentos necesarios que permitan a la ESU realizar la comparación de una oferta con las demás, dicha propuesta no podrá ser tenida en cuenta para la evaluación y posterior selección como adjudicatario del contrato.

6.7.2. Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

6.7.4. Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente Solicitud Privada de Oferta.

6.7.12. Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

6.7.13. Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.

6.7.16. Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la ESU en estos pliegos de condiciones.

6.7.18. Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Privada de Oferta, que impidan la comparación objetiva de ofertas.

6.7.21. Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado por la ESU, sin perjuicio de los mecanismos de ajuste económico y negociación directa dispuestos en el Reglamento de Contratación de la Entidad.

6.7.22. La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta.

6.7.23. Cuando la presentación de la oferta a través del portal de contratación se haya realizado indebidamente conforme a lo establecido en el numeral 4.3 - Forma de entrega de propuestas - Página web.

Se recibe correo electrónica a las 10:06 AM de la empresa **OFI** con propuesta comercial pero esta fue rechazada, conforme a lo indicado en todos los numerales indicados en el pliego de condiciones.

Siendo el único factor de evaluación para la selección del proveedor el menor precio ofrecido, la propuesta presentada por el proveedor **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A** fue rechazada, conforme a lo indicado en los numerales **6.7.1, 6.7.4, 6.7.12, 6.7.13, 6.7.18, 6.7.22** indicados en el pliego de condiciones.

Se procede con la revisión del proponente ubicado en segundo lugar **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.** y su propuesta fue rechazada conforme a lo indicado en el numeral **6.7.21** indicado en el pliego de condiciones.

Por lo anterior, las propuestas presentadas no cumplieron con las condiciones solicitadas en los pliegos de condiciones, dado ello, es necesario declarar la terminación del proceso de contratación por no existir ofertas elegibles.

5. ANEXOS

Se relacionan como soporte los siguientes anexos: Documentos legales, propuestas.

Comité Evaluador,



PAULA VILLA RODRIGUEZ
Profesional Universitario
Unidad de Bienes y Servicios



RAMIRO MEJÍA BEDOYA
Profesional Universitario
Unidad de Gestión Jurídica



DANIEL MONTAÑO LÓPEZ
Profesional Universitario
Unidad Oficina Estratégica